



Propuesta de resolución definitiva de la Subdirección de Aprendizaje del INAP para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación de ámbito estatal dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, en el ámbito de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo establecido en el apartado segundo del artículo 6 de la Orden TFP/382/2019, de 25 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación de ámbito estatal, dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social, en el ámbito de las Administraciones Públicas (en adelante Orden TFP/382/2019), la Subdirección de Aprendizaje del INAP es el órgano instructor del procedimiento.

Con fecha 21 de septiembre de 2021 se publicó, en la sede electrónica del INAP, la propuesta de resolución provisional de la Subdirección de Aprendizaje del INAP para la concesión de dichas subvenciones, abriendo el trámite de audiencia a los interesados y estableciendo un plazo de 10 días para formular alegaciones.

Finalizado el plazo y analizadas las alegaciones presentadas, se ha corregido la puntuación obtenida, en el apartado de calidad técnica, por el Sindicato Andaluz de Funcionarios. No obstante, esta corrección no modifica la propuesta de resolución provisional publicada. Por lo tanto, a la vista del expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden TFP/382/2019, esta Subdirección formulará la propuesta definitiva de resolución, que será notificada a la organización interesada para que proceda a su aceptación en el plazo de 10 días. Dicha aceptación se entenderá otorgada en ausencia de respuesta en el citado plazo. Si no se presentaran alegaciones en el plazo establecido al efecto, se entenderá otorgada la aceptación de la organización interesada, se elevará a definitiva la propuesta provisional de resolución y se remitirá todo lo actuado a la persona titular de la Dirección del INAP para que dicte la resolución.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 de la Orden TFP/382/2019, cuando el importe de la propuesta de subvención sea inferior al que figura en la solicitud presentada se instará a los beneficiarios correspondientes a reformular sus solicitudes y a adaptar sus planes al importe propuesto. La reformulación deberá respetar, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos. Para ello dispone de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución definitiva.

A tal efecto, se PROPONE:

PRIMERO.- Otorgar las subvenciones a los beneficiarios siguientes por las cantidades incluidas en la tabla correspondiente:

Organizaciones sindicales solicitantes – Ámbito artículo 2.1. a)	CIF	Cuantía propuesta Importe en €
Central Sindical Independiente de Funcionarios CSIF	G79514378	2.731.857,60
Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos UGT	G78085149	3.028.854,30
Federación de Servicios a la Ciudadanía CCOO	G85699460	1.172.624,91
Federación de Sanidad y Sectores Socio sanitarios CCOO	G78433919	794.551,52
Federación de Enseñanza CCOO	G78427002	785.282,00
Total		8.513.170,33





Organizaciones sindicales solicitantes – Ámbito artículo 2.1. b)	CIF	Cuantía propuesta Importe en €
Federación de Empleados Públicos de la Unión Sindical Obrera	V83365445	349.680,00
Coalición Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid	G79888491	313.400,00
Confederación de Seguridad Local	G62531454	269.000,00
Asociación de Médicos y Titulados Superiores	G85785137	86.732,00
Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado	G79251468	446.800,00
Total		1.465.612,00

SEGUNDO.- Desestimar las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales siguientes por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida por la convocatoria en el criterio de calidad técnica:

Organización Sindical		Puntuación Calidad Técnica
Sindicato Andaluz de Funcionarios	G14649206	13
Sindicato Profesional de Médicos de la Región de Murcia	G30070916	6,5

EL SUBDIRECTOR DE APRENDIZAJE. Israel Pastor Sainz-Pardo

